

DECRETO DGM-3959-2026

TEMUCO, 11.09.2026

V I S T O S:

1.- El decreto alcaldicio N°5168 de fecha 15 diciembre de 2025, que aprueba el “Programa Presupuestario Municipal” de la comuna de Temuco y su desagregación para el año 2026

2.- El decreto alcaldicio N°79 de fecha 12 enero 2026, que aprueba el Programa de Desarrollo Rural PRODER, en beneficio de la comunidad para el año 2026.

3.- Las clausulas para la aplicación de multas contenida en las especificaciones técnicas según id 1658-626-COT26.

4.- La solicitud de pedido N°28 de fecha 27 de abril de 2026, por adquisición de Materiales y Útiles Quirúrgicos para operativos veterinarios del programa PRODER.

5.- La orden de compra electrónica N°1658-1494-AG26, enviada al proveedor Global Ventas Y Servicios Spa, con fecha 04 de junio 2026.

6.- El correo electrónico de fecha 13 de julio de 2026, enviado a la empresa Global Ventas y Servicios SpA, mediante el cual se informa el rechazo de las facturas emitidas.

7.- El correo electrónico de respuesta enviado por el proveedor, con fecha 21 de julio de 2026, en la cual hace sus descargos el proveedor Global Ventas Y Servicios Spa.

8.- El correo electrónico enviado por aplicación de multa por el 30% al total de la factura.

9.- El informe de aplicación de multas, del mes de septiembre de 2026, mediante el cual, se sugiere la aplicación de multas, al proveedor Global Ventas Y Servicios Spa., por incumplimiento respecto, al atraso en los días de entrega de los productos.

10.- Las normas contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:



1.- Que se ha incurrido en el incumplimiento a través del certificado adjunto, según señala las bases administrativas.

2.- Que, conforme a las guías de despacho, los productos fueron despachados con fecha 16 de junio de 2026, excediendo el plazo de 3 días establecido para su entrega, contado desde el envío de la Orden de Compra de fecha 4 de junio de 2026.

3.- El número 4 MULTAS de las bases administrativas de la Compra Ágil señalada se indica las causales y montos de multas, en específico para “El No cumplimiento de Plazo de entrega dará derecho al cobro de una multa máxima del 30% sobre el monto neto de la adjudicación, la cual, será descontada de forma administrativa al total de la factura.

4.- La licitación pública “Adquisición de Materiales Quirúrgicos, para Operativos Veterinarios” ID: 1658-626-COT26 S28-26, adjudicada mediante ORDEN DE COMPRA N°1658-1494-AG26 de fecha 04/06/2026 a la empresa GLOBAL VENTAS Y SERVICIOS SPA RUT: 78.028.927-9

5.- El correo electrónico de fecha 13 de julio de 2026, enviado a la empresa Global Ventas y Servicios SpA, mediante el cual se informa el rechazo de las facturas emitidas, por haberse presentado dos facturas en lugar de una por la totalidad de los productos suministrados, además del incumplimiento del plazo máximo de 10 días establecido para la entrega de la totalidad de los productos.

6.- El correo de aplicación de multas, del mes de septiembre de 2026, mediante el cual, se informa la aplicación de multa al proveedor Global Ventas y Servicios SpA, por incumplimiento respecto al atraso de 20 días hábiles en la entrega de la totalidad de los productos.

7- El informe de aplicación de multas, del mes de junio de 2026, mediante el cual, se sugiere aplicar multa al proveedor Global Ventas y Servicios Spa, por incumplimiento respecto al atraso de 20 días hábiles en la entrega de la totalidad de los productos.

8.-Que, en mérito de los antecedentes recibidos y en virtud de que la responsabilidad es exclusiva del proveedor al momento de entregar la totalidad de los productos en los plazos establecidos de acuerdo al contrato vigente, se constata el incumplimiento de parte del proveedor con el plazo de entrega de los Materiales y Útiles Quirúrgicos, se debe aplicar sanciones al proveedor Global Ventas y Servicios Spa, de acuerdo a lo señalado en el numeral anterior.

DECRETO

1.- Aplíquese una “Multa” del 30% del valor neto de la factura según cálculo realizado al proveedor Global



Ventas y Servicios SpA, por incumplimiento en los plazos de entrega RUT: 78.028.927-9 descontado del total de la factura lo que corresponde a la suma de \$240.782.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descontar administrativamente el monto que asciende a \$ 240.782.- una vez tramitado el Decreto que falla la aplicación de la multa al proveedor antes individualizado.

3.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por cédula o mediante carta certificada al proveedor Global Ventas y Servicios Spa, RUT N° 78.028.927-9, por el Secretario Municipal en el domicilio: Lote A-7, Sector Pililmapu, Comuna de Lumaco.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



Firmado Electronicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)
FF: 11-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 11-09-2026